

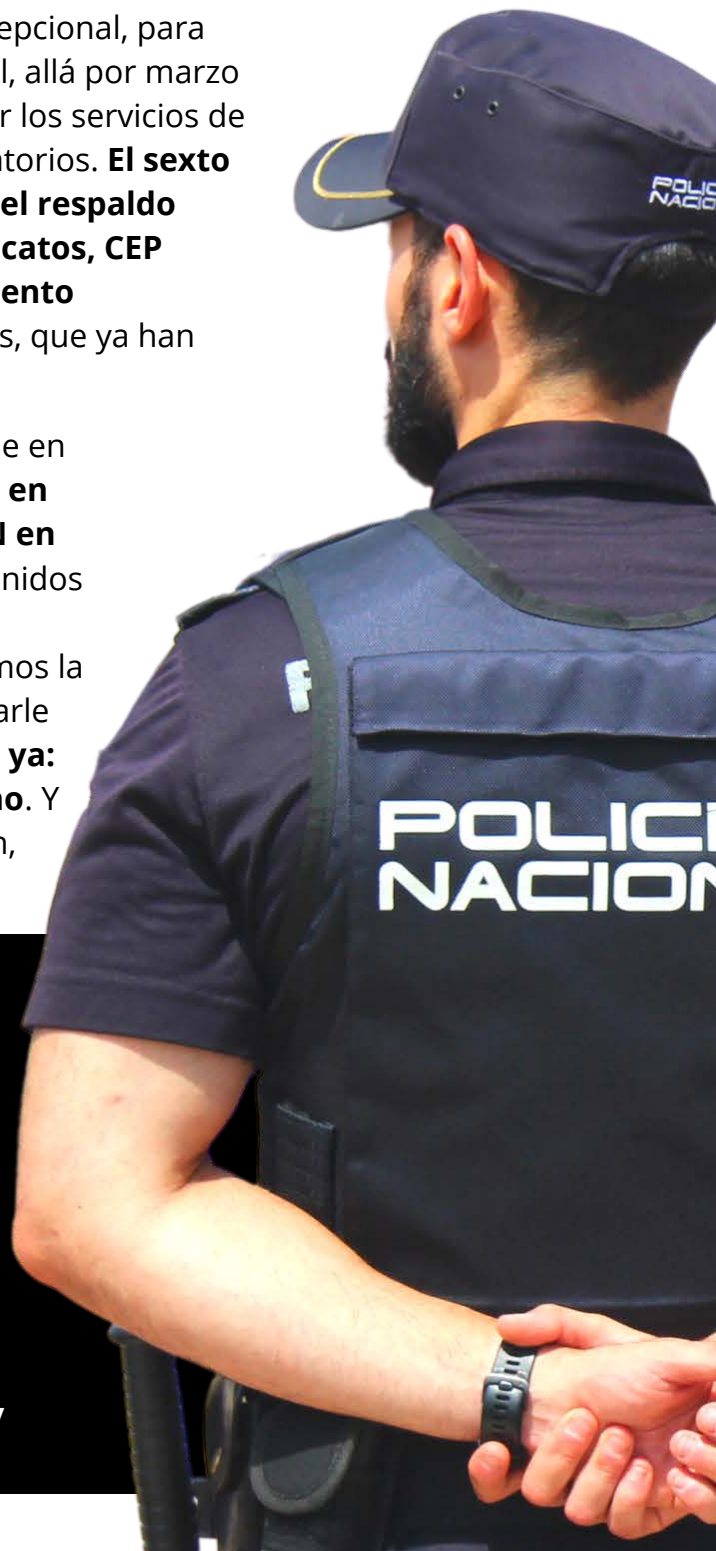


CIRCULAR DE LA CONFEDERACIÓN ESPAÑOLA DE POLICÍA (20.09.2023)

DESPUÉS DE TRES AÑOS Y MEDIO, EL TURNO 6X6 DEBE QUEDARSE POR MUCHAS MÁS RAZONES QUE LA SANITARIA

Lo que empezó como una medida de emergencia, excepcional, para frenar los contagios por la Covid-19 en Policía Nacional, allá por marzo de 2020, se ha convertido en la mejor forma de prestar los servicios de carácter permanente bajo la modalidad de turnos rotatorios. **El sexto turno lleva tres años y medio en vigor. Cuenta con el respaldo mayoritario de los compañeros/as y todos los sindicatos, CEP entre ellos, coincidimos en reclamar su mantenimiento indefinido.** Por muchas más razones que las sanitarias, que ya han desaparecido prácticamente.

Hoy hay casi un 11% más de policías nacionales, que en marzo de 2020. Hay más infracciones penales, sí; pero en 2022 aumentó por encima del 10% la eficacia de PN en el esclarecimiento de delitos y en el número de detenidos e investigados. No se ha resentido, en definitiva, la eficacia de nuestro trabajo. Al revés. Si a eso sumamos la mejora del clima laboral y el consenso... No hay que darle muchas vueltas. **En CEP se lo hemos pedido a la DGP ya: hace falta mantener indefinidamente el sexto turno.** Y para el resto de unidades operativas y de investigación, urge negociar también mejoras, porque las necesitan.



Confederación Española de Policía

CEP

Presidente del Consejo de Policía

Dr. Víctor Martínez Vigi, Vocal del Consejo de la Policía de la Policía (CEP) por la Escuela Básica, el empleo de la modalidad de participación de los funcionarios por la Ley Orgánica 9/2015, de Funcionamiento de la Policía Nacional.

EXPOSICIÓN

La Dirección Adjunta Operativa, en un primer momento, en 2020, y la Dirección General de la Policía, a través de diferentes unidades, se comprometieron a prestar los servicios de carácter permanente bajo la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6 durante tiempo limitado.

Por Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de la Policía, se adoptó por primera vez, por tiempo limitado y carácter excepcional, la prestación de servicios en la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6, medida que ha sido objeto de prórroga, la última por Resolución de 13 de octubre de 2022, estableciendo como fecha límite de vigencia el 31 de enero de 2023.

Las condiciones actuales aconsejan de nuevo prorrogar, excepcionalmente, esta modalidad de prestación del servicio.

En uso de las facultades que le atribuye el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO. Jornada laboral mediante turno rotatorio 6x6.

Las unidades policíacas en las que se presta servicio mediante la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6 prorrogarán esta modalidad de prestación de servicio hasta el 15 de octubre de 2023 inclusive.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

MINISTERIO DEL INTERIOR

DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA

RESOLUCIÓN DE 19 DE ENERO DE 2023, DE LA DIRECCIÓN GENERAL DE LA POLICÍA, POR LA QUE SE PRORROGA LA PRESTACIÓN DE SERVICIO EN LA MODALIDAD DE TURNOS ROTATORIOS CON LA CADENCIA 6X6 DURANTE TIEMPO LIMITADO

Con ocasión de la crisis sanitaria producida por el COVID-19, esta Dirección General ha venido adoptando medidas que favorecen la prestación del servicio y a su vez garantizan la seguridad y salud de su personal en los centros de trabajo de alta dependencia, en permanente adaptación a las circunstancias que pudiesen concurrir.

Por Resolución de 22 de junio de 2020, de la Dirección General de la Policía, se adoptó por primera vez, por tiempo limitado y carácter excepcional, la prestación de servicios en la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6, medida que ha sido objeto de prórroga, la última por Resolución de 13 de octubre de 2022, estableciendo como fecha límite de vigencia el 31 de enero de 2023.

Las condiciones actuales aconsejan de nuevo prorrogar, excepcionalmente, esta modalidad de prestación del servicio.

En uso de las facultades que le atribuye el Real Decreto 734/2020, de 4 de agosto, por el que se desarrolla la estructura orgánica básica del Ministerio del Interior, esta Dirección General ha resuelto:

PRIMERO. Jornada laboral mediante turno rotatorio 6x6.

Las unidades policíacas en las que se presta servicio mediante la modalidad de turnos rotatorios con la cadencia 6x6 prorrogarán esta modalidad de prestación de servicio hasta el 15 de octubre de 2023 inclusive.

SEGUNDO. Entrada en vigor.

La presente Resolución entrará en vigor el mismo día de su publicación en la Orden General de la Dirección General de la Policía.

EL DIRECTOR GENERAL DE LA POLICÍA

Escrito CEP al Consejo de Policía y última prórroga en vigor del 6x6

